

Mediante el cual se modifica la Maestría en Educación, modalidad presencial, en Bogotá D. C.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

En ejercicio de la facultad conferida en el literal l) del artículo 28 de los Estatutos, en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 021795 de 2020, establecen los requisitos que deben observarse por parte de las Instituciones de Educación Superior para la oferta y desarrollo de programas de Educación Superior.

Que mediante Resolución 10853 de 1 de junio de 2016 el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado por el término de 7 años a la Maestría en Educación, modalidad presencial, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D. C.

Que en sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2022 el Consejo Académico recomendó al Consejo Superior, con ocasión de la renovación del registro calificado del programa académico antes mencionado, modificar su plan de estudios adoptando un plan de transición para el efecto.

Que, en sesión ordinaria de 24 y 27 de mayo de 2022, el Consejo Superior examinó y determinó la conveniencia de la recomendación presentada por parte del Consejo Académico.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1.- Objeto: Aprobar la modificación del plan de estudios de la **Maestría en Educación**, el cual quedará de la siguiente manera:

Nombre del programa:	Maestría en Educación
Título que otorga:	Magister en Educación
Nivel Académico:	Posgrado en el nivel de Maestría
Modalidad:	Presencial
Periodicidad:	Semestral
Duración:	Cuatro (4) semestres
Créditos académicos:	Cuarenta y ocho (48) créditos
Sede del programa:	Bogotá D. C.
Estudiantes para el primer período:	Veinticinco (25)

Artículo 2.- Plan de transición: Aprobar el plan de transición del programa académico objeto de este acuerdo.

Artículo 3.- Mapa curricular: Establecer el mapa curricular del programa indicado en el artículo 1 del presente



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO 8 DE 2022

Mediante el cual se modifica la Maestría en Educación, modalidad presencial, en Bogotá D. C.

acuerdo, de la siguiente manera:

ESPACIOS ACADÉMICOS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
I Semestre	12 créditos
Sujeto que aprende	3
Dimensión de lo humano. Mirada crítica	3
Electiva I	3
Seminario de investigación I	3
II Semestre	12 créditos
Fundamentos de aprendizaje	3
Interculturalidad y educación	3
Electiva II	3
Seminario de investigación II	3
III Semestre	12 créditos
Ambientes diversos de aprendizaje	3
Didácticas flexibles	3
Electiva III	3
Seminario de investigación III	3
IV Semestre	12 créditos
Evaluación para el aprendizaje	3
Formación de maestros para el siglo XXI	3
Electiva IV	3
Seminario de investigación IV	3

Artículo 4.- Autorización: Autorizar a la rectora de la Fundación Universitaria Los Libertadores para que, en su calidad de representante legal, adelante todos los trámites pertinentes para obtener la renovación del registro calificado y las modificaciones del programa objeto de este acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 5.- Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D. C., el día 27 de mayo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ LEOPOLDO GONZÁLEZ ESPINOSA
Presidente


MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO
Secretaria Técnica

Revisó: Andrés Felipe Ferreira Benavides – Secretario General
Vladimir Alfonso Ballesteros Ballesteros – Vicerrector Académico
Ángela María Merchán Basabe – Rectora